



NOMBRE DEL ALUMNO: Josué Miranda Rodríguez.

NOMBRE DEL PROFESOR: Luis Miguel.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Mapa conceptual.

MATERIA: Intervención pedagógica.

GRADRO: Octavo cuatrimestre.

GRUPO: "A".

4.1 PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN.

4.1.-Las adaptaciones curriculares individualizadas.

1. Medidas de atención a la diversidad.

Podemos hablar de modificaciones poco significativas, cuando se realizan sobre los elementos de acceso al currículo.

En lo referente a las adaptaciones didácticas, se consideran como tales aquellas que inciden en la forma de presentar los aprendizajes y los recursos utilizados en ellos.

Las adecuaciones organizativas consisten en ajustar a las necesidades especiales del alumno como; el trabajo en parejas, la flexibilización de grupos para aspectos o áreas concretas del currículum y en función del nivel de aprendizaje de los alumnos, organización de "talleres".

2. Las adaptaciones curriculares individuales (ACI).

Cuando las necesidades educativas especiales del alumnado requieran adecuaciones.

los contenidos y criterios de evaluación del currículum, para conseguir los objetivos generales de la etapa, será necesaria la adaptación significativa del currículum.

Ésta adaptaciones se plasmarán documentalmente, conllevan el trabajo coordinado del equipo de profesores, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios

¿Cuándo realizarlas?

Las ACI tendrán como temporalización media, un ciclo educativo de la etapa en que esté escolarizado el alumno. Y a partir de los datos de la evaluación inicial, pre evaluación o lo más tardar, al final de la primera evaluación.

¿Cómo hacerlas?

Cuando como resultado de la evaluación inicial o diagnóstica de un alumno concreto, el tutor considere la conveniencia de realizar una ACI significativa. Recopilará la información pertinente tanto la aportada por el equipo educativo en lo referente al nivel de competencia curricular del alumno.

Tipos de adaptación sobre los elementos curriculares básicos: priorización, inclusión/eliminación y temporalización.

Puigdemívol (1993) y tomado de lo que L. Brown (1989) formuló como criterios de funcionalidad.

Priorización de objetivos y/o de contenidos y criterios de evaluación.

Una manera de adaptar el currículum, es dando prioridad a unos objetivos sobre otros, lo mismo que a contenidos y criterios de evaluación.

Esta priorización consiste en que fundamentalmente se trabajarán los indicados dejando en un segundo plano el resto, que también pueden ser abordados completando o cuando se alcancen los prioritarios.

Compensación: consiste en atender las necesidades educativas especiales del alumno destacando aquellos aspectos del aprendizaje que puedan compensar los déficits observados.

Autonomía/funcionalidad: priorizando los aprendizajes que aporten mayor autonomía personal, escolar y profesional al alumno.

Probabilidad de adquisición: comenzando por aquellos aprendizajes que de acuerdo con el nivel de competencia curricular y conocimientos previos, estén más al alcance de alumno e ir graduándolos en dificultad.

Sociabilidad: primando los aprendizajes que favorezcan el desarrollo de habilidades sociales y de interacción con el grupo.

Generalización: priorizando también aquellos objetivos y/o contenidos que comporten una mejor transferencia de lo aprendido a las situaciones y experiencias cotidianas de la vida de los alumnos.

Inclusión o eliminación de objetivos, contenidos y/o criterios de evaluación.



En determinadas circunstancias y necesidades educativas especiales (déficit visual, auditivo, motor o cognitivo)



objetivos, contenidos, criterios de evaluación e incluso áreas, que se muestren inadecuadas e inaccesibles por las características de las necesidades educativas que presente el alumno

Los criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación que se recojan están determinados por las N.E.E. del alumno y las prioridades explicitadas en el documento de la ACI.



Estos criterios nos orientarán sobre la evolución y promoción del alumno así como de la mayor o menor adecuación de las adaptaciones programadas.



los objetivos, contenidos y criterios de evaluación propuestos en la ACI (criterial), así como evaluar también el nivel de desarrollo alcanzado en relación al nivel requerido en su curso escolar de procedencia (normativa).

Modificaciones temporalizadoras.



Consiste en que el alumno estará en un nivel significativamente distinto del resto del grupo y, en la mayoría de los casos, tratando contenidos también diferentes.



Las adaptaciones temporalizadoras reclaman unas estrategias metodológicas que posibiliten atender a la vez a los distintos niveles o ritmos de aprendizaje.

El apoyo educativo.



Este apoyo educativo lo realizan en Primaria y Secundaria Obligatoria, maestros de la especialidad de pedagogía terapéutica, los cuales pertenecen al Departamento de Orientación.



En cuanto al apoyo en el aula ordinaria, consiste en que el maestro e especialista refuerza al/los alumnos concretos a la vez que siguen la misma temática que el resto del grupo, aunque a menudo no al mismo nivel de profundidad.



En cuanto al apoyo en el aula ordinaria, consiste en que el maestro especialista refuerza al/los alumnos concretos a la vez que siguen la misma temática que el resto del grupo, aunque a menudo no al mismo nivel de profundidad.

De las adaptaciones curriculares individualizadas (ACI) al proyecto curricular de centro (PCC).

Las adaptaciones curriculares individualizadas necesitan de un planteamiento previo en un nivel más global, como es el Proyecto Curricular de Centro.

En primer lugar, es conveniente confeccionar el P.C.C recogiendo varios niveles de abordaje de los contenidos: nivel básico, nivel medio, nivel de profundización.

De esta manera facilitaremos la respuesta educativa a las necesidades educativas especiales de los alumnos, incluyendo las derivadas de sobredotación intelectual.

Los criterios a tener en cuenta para determinar los aprendizajes básicos o esenciales de las.

Aprendizajes que se pueden aplicar a un mayor número de situaciones y por tanto, tienen un carácter más general.

Aprendizajes necesarios para adquirir otros contenidos y seguir progresando en el conocimiento de cada área curricular.

4.2.- Diseño de adaptaciones curriculares individualizadas.

“Las adaptaciones de acceso son aquellas que nos permiten poner en práctica el proceso de enseñanza- aprendizaje, posibilitando el acceso al currículo, sin realizar modificaciones en el mismo.

“Se consideran adaptaciones de acceso al currículo a todas aquellas medidas de eliminación de barreras (arquitectónicas y/o de la comunicación), ayudas técnicas, personales y/o metodológicas que necesita el alumno para acceder al currículo” (Aragón).

“Las adaptaciones de acceso consisten en la dotación extraordinaria de recursos técnicos o materiales, o de la intervención de algún profesional especializado (audición y lenguaje, fisioterapeuta, educador, etc.), que posibilite a los alumnos con necesidades educativas especiales acceder al aprendizaje” (Valencia).

Responsables

“La responsabilidad del diseño y desarrollo de la adaptación curricular individualizada significativa recae sobre el profesor tutor y el resto de profesionales que trabajan con el niño o niña con necesidades educativas especiales”.

Adaptaciones curriculares de ampliación.

Se llevan a cabo cuando en la evaluación psicopedagógica se considere que el alumno tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas; de igual modo, si el alumno tiene un rendimiento global excepcional y continuado, pero se detectan desequilibrios en los ámbitos afectivos y de inserción social.

Adaptaciones curriculares significativas.

“Las adaptaciones curriculares se consideran significativas cuando modifican los contenidos básicos de las diferentes áreas curriculares y afectan a los objetivos generales y a los respectivos criterios de evaluación de dichas áreas y, por tanto, al grado de consecución de las capacidades de la etapa correspondiente”

Duración de las adaptaciones curriculares significativas.

“Las adaptaciones curriculares individualizadas se realizarán al inicio de cada ciclo educativo en que esté escolarizado el alumno/a”.

Modificaciones: Pueden consistir en.

Adecuar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

- Priorizar determinados objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- Cambiar la temporalización de los objetivos y criterios de evaluación.
- Eliminar objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel o ciclo correspondiente.
- Introducir contenidos, objetivos y criterios de evaluación de niveles o ciclos anteriores (el desfase será como mínimo de un ciclo).